

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Información Básica del servicio

Nombre representativo o coloquial del servicio: Solicitud de concesión de exploración para empresas.

Descripción del servicio: La concesión de exploración es el título por el cual el Estado otorga tanto a las empresas como a las personas físicas el derecho para el desarrollo de la exploración de las sustancias minerales para la investigación científica en una zona determinada del territorio nacional, previamente solicitada por el beneficiario.

A quién va dirigido el servicio: Empresas con solvencia moral, económica y técnica interesadas en realizar exploraciones de recursos minerales en el territorio dominicano.

Información de quién ofrece el servicio

Nombre del departamento que ofrece el servicio: Dirección de Catastro Minero

Teléfono del departamento: 809-685-8191

Extensión del departamento: 246

Correo electrónico: ramon.morrobeldgm.gov.do

Requerimientos y procedimientos

Presentar toda la documentación descrita abajo en (1) original, cinco (5) copias impresas y una copia escaneada en un solo CD, con los anexos que incluya lo siguiente:

1. Una carta de solicitud dirigida al Director General de Minería, firmadas y rubricadas en cada página por el solicitante del derecho minero en la cual se deben incluir las siguientes informaciones:

a) Nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, correo electrónico, teléfono de casa u oficina y celular, fax, número de Cédula de Identidad y Electoral del solicitante. En caso de representación mediante apoderado especial deberá presentar de igual forma las mismas informaciones generales del apoderado.

b) Nombre que tendrá la concesión de exploración.

c) Declaración de los tipos de sustancias minerales a explorar.

d) Lugar de ubicación del área de la solicitud indicando provincias, municipios, secciones y parajes que incluye de acuerdo a la división territorial publicada por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) del año 2015.

e) Descripción de los puntos de partida y de referencia según el numeral 4, artículo 143 de la Ley Minera No.146-71, georeferenciados con sus respectivas coordenadas y sistema de

referencia utilizado para la monumentación de los mismos y la tabla de linderos con los rumbos magnéticos y distancias de cada lindero.

f) Tabla de visuales relacionadas al Punto de Referencia (PR).

g) El total de hectáreas mineras solicitadas dentro de los límites fijados en la Ley Minera No.146-71.

h) Nombres de las concesiones y de los concesionarios colindantes si los hubiere.

i) Nombres de los propietarios y ocupantes de los terrenos a explorar.

j) Mapa topográfico a color en escala 1: 50,000, según lo descrito en el artículo 144, acápite 2 de la Ley Minera 146-71.

k) Programa de trabajo de las actividades a desarrollarse durante los tres (3) años de la exploración, con su cronograma de trabajo y presupuesto detallado de cada actividad para cada año de labores que correspondiendo al tamaño de la concesión solicitada y la denominación de los trabajos. Este programa debe incluir como mínimo las actividades que se detallan a continuación:

-Primer año: Labores de prospección y geología regional y local a detalle.

-Segundo año: labores de geoquímica, geofísicas, sedimentos activos, muestreo de rocas y análisis químicos completos de todas las muestras reportadas y definir las zonas de interés para perforaciones.

-Tercer año: labores de perforaciones de al menos seis (6) hoyos con taladro mecánico de perforación para definir la mineralización del depósito y análisis químico de una muestra cada dos (2) metros perforados.

2. Un (1) original, cinco (5) copias impresas y una copia digital en CD del plano a escala desde 1:5,000 hasta 1:20,000, según lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Minera, debidamente firmado en original por el solicitante (dueño del proyecto minero), e incluir también lo siguiente:

-Escala gráfica y anotativa.

-Escala gráfica del croquis de puntos de conexión.

-Sistema de referencia geodésico.

-Coordenadas del perímetro de la solicitud.

-Coordenadas del punto de partida y referencia.

-Indicación de los nombres de las concesiones y de los concesionarios colindantes si los hubiere.

l) Un (1) sello de la DGII de treinta pesos (RD\$30.00).

m) Dos (2) recibos de pago de impuestos expedido por la DGII, por un valor de diez pesos oro (RD\$ 10.00) cada uno.

2. Un (1) original y una copia de los documentos que avalen la solvencia moral, técnica y económica del solicitante en copia impresa tales como:

-Para la solvencia moral:

a) Copia del acta constitutiva, lista de suscriptores y estatutos de la compañía debidamente transformada o adecuada, y registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

b) Copia del registro mercantil al día.

c) Certificación de la Cámara de Comercio y Producción que corresponda donde conste la información referente a los nombres de los socios o accionistas de la sociedad, cantidad de los socios de esa compañía y número de cuotas sociales o acciones de cada uno, al día.

d) Copia certificada de la última Asamblea General Ordinaria Anual con su Nómina de Presencia, en la que conste quienes son los actuales administradores o gerentes de la sociedad, según corresponda, todo debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y si lo tuviese con el sello original de la sociedad, certificado por el o los gerentes.

e) Un (1) original del Acta del Consejo, donde se autorice y entregue poder al propietario de la compañía para solicitar en nombre de la empresa la concesión minera quien tendrá la calidad para firmar la solicitud y los planos correspondientes, y se designe a su representante todo debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción competente, con el sello original de la sociedad, y certificada por quien corresponda.

f) Si hubiere socio mayoritario, deberán depositar un (1) original del Acta del Consejo del socio mayoritario donde se autorice a la compañía solicitante a solicitar la concesión minera así como designar el socio para firmar todos los documentos referentes a la solicitud de concesión. Si el socio mayoritario es una sociedad extranjera, el acta debe estar apostillada o legalizada por el cónsul dominicano, y debidamente traducido. Anexo a ésta los Estatutos y Estados Financieros auditados del socio mayoritario debidamente traducidos.

g) Copia del Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) donde conste la cantidad de socios o accionistas y las cuotas sociales o acciones, según corresponda.

h) Copia del certificado del nombre comercial de la sociedad.

i) Documento de identidad del representante de la sociedad, (cédula de identidad y electoral en caso de ser dominicano, o pasaporte para aquellas personas con nacionalidad extranjera).

j) Certificación de No Antecedentes Penales del dueño de la compañía en original.

-Para la solvencia económica:

- k) Copia de la Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- l) Certificación de pago de impuestos al día por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- m) Estados financieros auditados del ejercicio social más reciente certificado por un contador público autorizado debidamente firmado y sellado.
- n) Copia de la Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta (IR-2) al último cierre fiscal o estado de situación.
- o) Original de referencias con empresas comerciales e indicar tiempo de las relaciones comerciales y líneas de crédito.
- p) Original de Referencias bancarias especificando los montos totales y promedios en cifras numéricas. Estas referencias deberán tener un máximo de tres (3) meses de antigüedad a la fecha de su depósito.
- k) Otros instrumentos financieros que demuestren liquidez y capacidad económica tales como certificados financieros, certificados de títulos, contratos de compra venta, certificaciones de traspasos o sucesiones o cualquier documento que avale la liquidez de la persona física y garantice su solvencia económica (si aplica).

-Para la solvencia técnica:

- r) Copia de los diplomas profesionales del solicitante y del equipo técnico actuante en la exploración.
- s) Curriculum Vitae del equipo técnico de geología.
- t) Copia del contrato de servicios del equipo técnico de geología por el término de la concesión minera.
- u) Membresía en asociaciones profesionales y/o sectoriales del equipo técnico de geología.

2.1 Sí el solicitante es una compañía extranjera deberá depositar copias de los siguientes documentos debidamente apostillados, traducidos al español y certificados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente:

- a. Documentos de identidad de los accionistas y representante legal.
- b. Escritura o instrumento de incorporación.
- c. Estatutos, si son exigidos en el país de origen.
- d. Certificado de las acciones pagadas del capital autorizado.
- e. Certificado de estar legalmente constituido de acuerdo con las leyes del país de origen.
- f. Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- g. Acta de incorporación al Registro Nacional de Contribuyente (RNC).

h. Estados financieros auditados del ejercicio social más reciente certificado por un contador público autorizado debidamente firmado y sellado, en español.

i. Referencias bancarias del país de origen especificando los montos promedios y totales en español.

l) Un (1) original del Acta del Consejo de Administración, estableciendo domicilio legal en el país y donde se autorice y entregue poder a la persona indicada para solicitar en nombre de la empresa la concesión minera quien tendrá la calidad para firmar la solicitud y los planos correspondientes y designando a su representante legal debidamente apostillado o legalizado por el cónsul dominicano. El depósito de la solicitud solo se aceptará si es presentada por el representante legal o apoderado por la compañía.